

Manual de Procedimientos

P-2002 AUTORIZACIÓN DE USO DE
VEHÍCULOS



	Instituto Nacional de Innovación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria	Código N°: P-2002	Páginas: 2 de 8
		Fecha emisión: Octubre 2020	Versión 01
		Fecha de Entrada en vigencia Noviembre 2020	

Contenido

PROCEDIMIENTO: AUTORIZACIÓN DE USO DE VEHÍCULOS	4
a. Propósito y alcance	4
b. Responsables	4
c. Abreviaturas.....	4
d. Normativa aplicable	4
Leyes y Reglamentos:	4
e. Formularios o documentos de respaldo.....	5
f. Detalle del Procedimiento.....	5
g. Diagrama de flujo.....	7

	Instituto Nacional de Innovación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria	Código N°: P-2002	Páginas: 3 de 8
		Fecha emisión: Octubre 2020	Versión 01
		Fecha de Entrada en vigencia Noviembre 2020	

Personal involucrado en la ejecución del procedimiento

Cargo	Departamento Dirección	Firma
Jefe del Departamento Servicios Generales	Departamento Servicios Generales	
Directora Administrativa Financiera	Dirección Administrativa Financiera	
Director Ejecutivo a.i.	Dirección Ejecutiva	

	Instituto Nacional de Innovación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria	Código N°: P-2002	Páginas: 4 de 8
		Fecha emisión: Octubre 2020	Versión 01
		Fecha de Entrada en vigencia Noviembre 2020	

PROCEDIMIENTO: AUTORIZACIÓN DE USO DE VEHÍCULOS

a. Propósito y alcance

Establecer el proceso adecuado para autorizar el uso de vehículos oficiales propiedad del INTA, para el cumplimiento de las funciones de sus empleados.

Este procedimiento afecta al Área de Transportes.

b. Responsables

- Área de coordinación de vehículos.
- Encargado de la Flotilla Vehicular
- Funcionario

c. Abreviaturas

- CGR: Contraloría General de la Republica
- INTA: Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria

d. Normativa aplicable

Leyes y Reglamentos:

- Ley de tránsito por vías públicas y terrestres 7331.
- Reglamento interno de uso de vehículos.
- Ley general de control interno.
- Normas de la CGR

	Instituto Nacional de Innovación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria	Código N°: P-2002	Páginas: 5 de 8
		Fecha emisión: Octubre 2020	Versión 01
		Fecha de Entrada en vigencia Noviembre 2020	

e. Formularios o documentos de respaldo

- Autorización para uso de vehículos oficiales.
- Programa para uso de vehículos oficiales control para giras.
- Control del estado del vehículo.
- Bitácora del vehículo.
- Documentos del P-2004 Desperfectos mecánicos y de otra índole.

f. Detalle del Procedimiento

Procedimiento Narrativo			
Responsable	No	Paso del procedimiento	Descripción
	0	Inicio	
Funcionario	1	Elabora la Autorización para uso de vehículos oficiales	<p>La elaboración de la autorización para uso de vehículos oficiales puede ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Manual • Digital <p>La boleta digital para el uso de vehículos es llenada para el control de salidas del vehículo, se verifica que esté con los datos del vehículo y el solicitante correctos.</p>
	2	Establece la ruta necesaria para la atención del servicio	Detallando los destinos y posibles rutas , así como sus horarios de uso de la unidad vehicular
	3	Entrega el programa para uso de vehículos oficiales al Encargado de la flotilla vehicular	<p>El encargado de la flotilla vehicular lleva el control de salidas vehiculares, llevando el registro del control de los funcionarios, es la evidencia, el control puede ser llevado en alguna hoja electrónica y se registra en el sistema</p> <p>¿Están correctas? Sí, Pasa a la actividad 4 No, Pasa a la actividad 1</p>

	Instituto Nacional de Innovación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria	Código N°: P-2002	Páginas: 6 de 8
		Fecha emisión: Octubre 2020	Versión 01
		Fecha de Entrada en vigencia Noviembre 2020	

Procedimiento Narrativo			
Responsable	No	Paso del procedimiento	Descripción
Encargado de la flotilla vehicular.	4	Verifica en el sistema el cumplimiento de todos los requerimientos para el uso de la unidad vehicular	Revisa que la unidad vehicular asignada se encuentra en servicio y en óptimas condiciones de uso
	5	Autoriza en el sistema la entrega de la unidad vehicular al funcionario	Se asegura del cumplimiento de la normativa y la entrega de la boleta física al responsable al funcionario
	6	El Encargado de la Flotilla Vehicular revisa el vehículo y anota los datos en el Control de estado del vehículo.	El recibo de regreso de los vehículos conlleva necesariamente la revisión vehicular, cualquier desperfecto, golpe o anomalía en el vehículo debe ser registrada. ¿Existe desperfecto que impida la salida? Sí, Pasa a la actividad 7 No, Pasa a la actividad 8
Funcionario	7	Procede según P-2004 Desperfectos mecánicos y de otra índole.	Aquí se detalla el tipo de desperfecto, golpe o avería encontrado. Fin del proceso.
	8	Firma el recibido conforme del vehículo en el control del Encargado del Estacionamiento.	Este protocolo debe ser llenado de inmediato, no se puede delegar, o llenar después, es inmediato a la entrega del vehículo.
	9	Anota los datos requeridos en la Bitácora del vehículo.	La bitácora del vehículo es un requisito importante que deba de registrar todo acontecimiento, o evento relacionado con el vehículo, incluyendo los mantenimientos.
	10	Muestra a la salida la Autorización para uso de vehículos oficiales al Guarda.	La fórmula de Autorización para uso de vehículos oficiales, es la que permite el retiro o regreso de los vehículos.
	11	Utiliza el vehículo de acuerdo con la Ley de Tránsito.	¿Sufre un accidente? Sí, Pasa a la actividad 12

	Instituto Nacional de Innovación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria	Código N°: P-2002	Páginas: 7 de 8
		Fecha emisión: Octubre 2020	Versión 01
		Fecha de Entrada en vigencia Noviembre 2020	

Procedimiento Narrativo			
Responsable	No	Paso del procedimiento	Descripción
			No, Pasa a la actividad siguiente pregunta. ¿Sufre un desperfecto mecánico? Sí, Pasa a la actividad 13 No, Pasa a la actividad 14
	12	Procede según P-2003 Accidentes de tránsito.	Se registra el detalle del accidente, quien condujo el vehículo, dónde fue el accidente, que partes del vehículo se vieron afectados, registro de consecuencias (si la persona no está en condiciones de responder, la jefatura inmediata superior asume el ingreso de datos) Pasa al punto 14
	13	Procede según P-2004 Desperfectos mecánicos y de otra índole.	
	14	Procede según P-2005 Devolución del vehículo.	Fin

g. Diagrama de flujo

Organización	Nombre	Código
 <p>Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria</p>	<h1>AUTORIZACIÓN DE USO DE VEHÍCULOS</h1>	<h2>P-2002</h2>
		<p>Versión:03 Página :07</p>

